

Primera.—Ser español.

Segunda.—Haber cumplido veintidós años de edad.

Tercera.—No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

Cuarta.—Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.

Quinta.—Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

Sexta.—Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años, como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedráticos de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas, o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946, u otra en su caso.

Séptima.—La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación universitaria.

Octava.—Los aspirantes femeninos deberán haber realizado en Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo.

Novena.—Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer 100 pesetas en metálico, por derechos de formación de expediente, y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

ORDEN de 8 de mayo de 1964 por la que se nombran las Comisiones titulares y suplentes que han de dictaminar el concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 11 de febrero de 1964.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 28), fué convocado concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para la provisión de las plazas

relacionadas en anejo de la citada disposición ministerial, y de conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de dicha convocatoria.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar las siguientes Comisiones dictaminadoras para el referido concurso de traslado:

FILOSOFÍA

Comisión titular

Presidente: Don Angel López Ruiz, Catedrático numerario del Instituto masculino de Salamanca.

Vocales: Don Pío Luis Moreno Moreno, Profesor adjunto numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Don Maximino Batanero Almazán, Profesor adjunto numerario del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Francisco Sevilla Benito, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales: Don Onofre Monzó Palés, Profesor adjunto numerario del Instituto masculino de Ciudad Real.

Doña Petra Mosqueira Toribio, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

LATÍN

Comisión titular

Presidente: Doña Magdalena Díaz Bethencourt, Catedrática numeraria del Instituto de Avila.

Vocales: Doña María Luz Navarro Mayor, Profesora adjunta numeraria, Directora de la Sección Filial número 8 del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Don Julián Sendino García, Profesor adjunto numerario del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Manuel Gormaz Júdez, Catedrático numerario del Instituto de Calatayud.

Vocales: Don Iñigo Gracia López, Profesor adjunto numerario del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Doña Manuela Gómez Juan, Profesora adjunta numeraria del Instituto «San Isidro», de Madrid.

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

Comisión titular

Presidente: Don José Simón Díaz, Catedrático numerario del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Vocales: Don Enrique Fernández Villamil, Profesor adjunto numerario del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Don Enrique Silvan Lalinde, Profesor adjunto numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Doña Consuelo Burell Mata, Catedrática numeraria del Instituto de Segovia.

Vocales: Don Rafael Blanco Caro, Profesor adjunto numerario del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Doña Virgilia Olalla Villalba, Profesora adjunta numeraria del Instituto masculino de Cuenca.

GEOGRAFÍA E HISTORIA

Comisión titular

Presidente: Don José Tortajada Pérez, Catedrático numerario del Instituto de Alcalá de Henares.

Vocales: Doña Carmen Piernavieja del Pozo, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Don José Cenzano Martínez, Profesor adjunto numerario del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Fernando Jiménez de Gregorio, Catedrático numerario del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Vocales: Doña Ana María Cantón Salazar, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Doña Mercedes de Balaunde Prendes, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

MATEMÁTICAS

Comisión titular

Presidente: Don Alfredo Rodríguez Labajo, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales: Doña Felisa Ruiz de Zárate, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Don Carmelo Redondo Pablos, Profesor adjunto numerario del Instituto masculino de Burgos.

Comisión suplente

Presidente: Don Angel Martínez Losada, Catedrático numerario del Instituto de Soria.

Vocales: Don Saturnino G. Barrera Gómez, Profesor adjunto numerario del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.
Don Manuel del Río García-Pelayo, Profesor adjunto numerario del Instituto «San Isidro», de Madrid.

FÍSICA Y QUÍMICA**Comisión titular**

Presidente: Don José Barceló Matutano, Catedrático numerario del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Vocales: Doña María del Carmen Sánchez Calvo, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Cervantes», de Madrid.
Doña Mercedes Cabello Echave, Profesora adjunta numeraria del Instituto masculino de Burgos.

Comisión suplente

Presidente: Doña Narcisca Martín Retortillo, Catedrática numeraria del Instituto de Alcalá de Henares.

Vocales: Doña Pilar Tomé Laguna, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.
Don Jesús María Rodríguez López, Profesor adjunto numerario del Instituto de Avila

CIENCIAS NATURALES**Comisión titular**

Presidente: Don Joaquín Rojas Fernández, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales: Don Serapio Martínez González, Profesor adjunto numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid.
Doña Esperanza García Jiménez, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Doña Herminia Alonso Vega, Catedrática numeraria, Directora Técnica de la Sección Filial número 1 del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Vocales: Doña María Desamparado de Alcedo y de la Espada, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
Don León Andrés García, Profesor adjunto numerario del Instituto de Guadalajara.

DIBUJO**Comisión titular**

Presidente: Doña Luisa García Pardo, Catedrática numeraria del Instituto de Toledo

Vocales: Doña Carmen González Prieto, Profesora adjunta numeraria del Instituto de Guadalajara.
Don Angel Ayala Galán, Profesor adjunto numerario del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Andrés Crespí Jaume, Catedrático numerario del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Vocales: Doña María Lanza García, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.
Doña Melia Escuder Alarcón, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

FRANCÉS**Comisión titular**

Presidente: Doña Sara García Bermejo, Catedrática numeraria del Instituto de Segovia.

Vocales: Doña Laura Ariño Pascual, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Cervantes», de Madrid.
Doña María Teresa Angulo de Michelena, Profesora adjunta numeraria del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Jesús Cantera Ortiz de Urbina, Catedrático numerario, Director de la Sección Filial número 3 del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Vocales: Doña Josefa Viñas Navarro, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.
Doña María del Carmen Jiménez Cristóbal, Profesora adjunta numeraria del Instituto de Torrelavega.

INGLÉS**Comisión titular**

Presidente: Doña Carmen García Núñez, Catedrática numeraria del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Vocales: Doña María Orfila Otermin, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.
Doña Isabel Lasala Suquillo, Profesora adjunta numeraria del Instituto de Segovia.

Comisión suplente

Presidente: Doña María Gómez Laso, Catedrática numeraria del Instituto masculino de Cuenca.

Vocales: Doña Carmen Fustegueras Méndez, Profesora adjunta numeraria del Instituto masculino de Córdoba.
Don Francisco Poubenc Rey-Stevenson, Profesor adjunto numerario del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Los Presidentes y Vocales de estas Comisiones tendrán derecho a las remuneraciones previstas en el artículo 25 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12) y, en su caso, a los gastos de locomoción y dietas establecidos en el artículo noveno del mismo Decreto-Ley.

Estas Comisiones deberán formular sus propuestas en el plazo señalado en el número octavo de la Orden ministerial de 11 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de mayo de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Farmacología y Terapéutica general.
2. Patología y Clínica quirúrgicas (segunda cátedra).
3. Pediatría y Puericultura.
4. Obstetricia y Ginecología.

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de mayo de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Paleontología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Paleontología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden de 9 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre siguientes), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Bermudo Meléndez y Meléndez.

Vocales: De designación automática:

Doña Asunción Linares Rodríguez, don Luis Solés Sabaris y don Miguel Crusafont Pairo, Catedráticos de la Universidad de